



izquierda unida los verdes
convocatoria por andalucía

PROGRAMA DE GOBIERNO

Andalucía

2012-2016

PROPUESTAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

NOTAS ACLARATORIAS: Se han copiado solamente las propuestas y medidas concretas. Se ha resaltado donde se menciona directamente a la enseñanza privada, concertada y/o a sus profesionales. El Programa electoral íntegro puede encontrarlo en:

<http://iuandalucia.org/programa-gobierno-andalucia-2012-2016>

POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA, LAICA, DEMOCRÁTICA Y DE CALIDAD.

- Extender la red de centros de titularidad pública para atender con suficiencia la demanda en las diversas etapas educativas. **Reducción progresiva de los conciertos educativos comenzando por aquellos distritos o localidades donde haya plazas públicas suficientes, mediante la integración voluntaria y negociada de los centros hasta ahora concertados en una red única de centros públicos, dando prioridad a la integración de los centros cooperativos de trabajo asociado. Hasta tanto se mantenga la concertación, esta vendrá determinada solo si se ha satisfecho previamente la oferta pública.**

- **Red Pública de Centros de Educación Infantil. Extender y consolidar una red de centros de titularidad pública de educación infantil que garantice una oferta suficiente y estable.**

- La administración educativa garantizará el acceso universal, la calidad del servicio y las condiciones laborales en los comedores escolares, las aulas matinales y las actividades extraescolares, dando prioridad a la gestión pública de dichos servicios.

- **El suelo público solo para los centros de titularidad pública. Impedir cesiones de suelo municipal destinados a centros de titularidad privada.**

- Ampliación de la red de centros de Educación de Personas Adultas (E.P.A.), hasta cubrir la totalidad de la demanda, en todas las etapas, niveles y modalidades de enseñanza presencial, semipresencial y a distancia, estableciendo la planificación de estas enseñanzas conforme a demanda. Ampliación de la oferta en los establecimientos penitenciarios.

- Escuelas Oficiales de Idiomas: Se garantizará para todo el territorio una oferta pública de calidad de enseñanza de idiomas, para todos los niveles de competencia lingüística según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, desde A1 hasta C2, con prioridad para los cursos de adquisición del nivel B2 –intermedio alto-.

- Oferta planificada y ampliada de FP, teniendo en cuenta tanto su rentabilidad social como su cualificación para satisfacer la demanda del tejido productivo. Ampliación de la oferta de los ciclos formativos al régimen de personas adultas, con duplicidad de horarios en los IES que los ofertan. Optimización de las instalaciones de los ciclos formativos para la impartición de cursos de formación profesional ocupacional. Modificación de la normativa para flexibilizar los ciclos formativos que permitan adaptarse con rapidez a nuevos perfiles profesionales.

- **Una educación laica, en la que prevalezcan los principios de libertad de conciencia, independencia de opciones religiosas o de creencias o convicciones personales.**

- Que el currículo escolar no contemple como área o materia la impartición de doctrina religiosa.

- Que la enseñanza de doctrina religiosa salga del horario lectivo.

- Que desaparezcan la simbología religiosa y los actos litúrgicos de los centros escolares públicos.

- **Condicionar las subvenciones a centros educativos de titularidad privada a su convergencia con los principios del sistema educativo andaluz establecido en la Ley de Educación de Andalucía, garantizando, en todo caso, la salvaguarda de la libertad de conciencia de las familias y el personal docente.**

- Ley de acompañamiento que dé un carácter de estabilidad a la inversión en la educación pública de Andalucía, que asegure el 7% del PIB de nuestra Comunidad o como mínimo una cuantía por alumno no menor a la media estatal (5.539 euros de gasto público en educación no universitaria por alumno y año).

- Con carácter general, reforzar presupuestariamente e invertir preferentemente en aquellos centros que por sus circunstancias socioeconómicas y características generales de su alumnado se encuentran en situación de desventaja.

- Incentivar los movimientos de innovación en la educación y la formación preferente en este ámbito entre el personal docente.
 - **Conseguir una adecuada prevención de riesgos laborales y salud laboral para todas las personas que trabajan en el sistema educativo.**
 - Establecimiento de la figura del orientador/a en los centros docentes de educación infantil y primaria.
 - Coordinación de las diferentes administraciones para conseguir el éxito escolar del alumnado andaluz a través de un PLAN INTEGRAL de carácter cuatrienal, en un horizonte de reducción al 10 % del fracaso escolar en el 2020.
 - Las bibliotecas escolares recibirán una dotación adecuada, con personal para mantenerlas y convertirlas en un recurso accesible.
 - La gratuidad de los libros de texto debe ir acompañada de la gratuidad de los materiales complementarios que utilice el profesor.
 - Avanzar hacia una educación 3.0 que vaya más allá de la mera dotación instrumental. Queremos asociar la tecnología con una pedagogía 3.0 que suponga un cambio de valores respecto al conocimiento, al aprendizaje, a la metodología y al uso compartido de materiales y recursos.
 - Aumentar con carácter experimental la oferta de lenguas extranjeras, que añadan a las de inglés, francés y alemán, aquellas denominadas emergentes (chino, árabe, chino, portugués y ruso) en determinados centros docentes de primaria y secundaria.
 - Elevar el nivel de competencia lingüística en una lengua extranjera, sobre todo en su práctica oral, a través de la extensión de la enseñanza bilingüe, así como con programas complementarios, como la extensión a centros no bilingües de auxiliares de conversación.
 - Extender, principalmente entre las zonas rurales o aquellas donde la práctica del inglés sea menor, los programas de acompañamiento escolar para el aprendizaje de este idioma entre el alumnado de edades tempranas.
 - Impulsar la evaluación como elemento de mejora del sistema educativo andaluz desde parámetros que busquen, entre los principales objetivos, el éxito escolar, la mejora de la práctica docente y el funcionamiento de los centros docentes.
 - Fortalecimiento de la función inspectora en las competencias encomendadas por la Ley de Educación de Andalucía.
 - Desarrollar con urgencia el Título V de la citada Ley de Educación de Andalucía referente a la creación de las redes de centros y zonas educativas, con el fin de potenciar en mayor medida la coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria.
 - Implantación generalizada de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), garantizando en todo caso la existencia de estos cursos en los IES, con las mismas familias profesionales que las de la oferta de Ciclos Formativos.
 - **Realizar el reparto equitativo del alumnado con necesidades educativas especiales de cualquier tipo (inmigración, desfase sociocultural, discapacidad, etc.) entre todos los centros en general y entre centros públicos y privados concertados en particular.**
 - Aumentar la plantilla de auxiliares administrativos de los centros con criterios de proporcionalidad a la dimensión de los centros docentes.
 - La Consejería de Educación irá asumiendo el mantenimiento íntegro de los centros docentes no universitarios –incluidos las escuelas de educación infantil y los colegios de educación primaria-, así como la competencia sobre el personal no docente de los mismos.
- Profesorado:
- Incremento progresivo de las plantillas docentes en coherencia con el cumplimiento de los compromisos de la Ley de Educación de Andalucía.
 - Promover convenios con las Universidades andaluzas para el desarrollo de master adecuados a las necesidades de desarrollo de destrezas profesionales del sistema educativo y con garantías de adecuación a las necesidades prioritarias de los objetivos básicos del mismo.
 - Incrementar la realización de prácticas directas en el aula en las etapas de formación universitaria de los futuros profesionales docentes.

- Cuerpo único de profesorado, que contemple las distintas vertientes de la función docente, especialmente la pedagógica, y que combine simultáneamente práctica remunerada, tutorizada por profesorado cualificado en los centros educativos, con la formación universitaria recibida, a lo largo de todo el periodo de formación inicial y no sólo en el último curso de a misma.
- Derogación del Decreto 302, en particular el articulado relacionado con la regulación de la selección del profesorado interino, y consensuar un nuevo procedimiento que, para la baremación y ordenación de las bolsas de trabajo, contemple, entre otros aspectos, el tiempo de servicio prestado como elemento prioritario, así como la validez de la máxima calificación obtenida en la prueba de oposición, sin que sea obligatoria la presentación a las sucesivas convocatorias.
- Formación inicial: Definición del perfil docente desde la formación universitaria, con dominio de las TIC, idiomas, alto nivel académico... Todo ello se complementará con una formación práctica que se realizará en los centros escolares durante la formación universitaria y en una de las fases de oposición. Adecuación de la cualificación profesional al perfil de la etapa educativa que impartirá el profesorado.
- Oferta amplia de formación continua y permanente, de calidad y gratuita a todo el personal docente, con prioridad de formación en los objetivos de los proyectos educativos de los centros, con especial atención a los idiomas y uso de las TIC. Los Centros de Profesorado serán clave para la articulación de un nuevo Plan de Formación del Profesorado Andaluz. El objetivo de la formación deberá ser la mejora de la práctica docente para la disminución del fracaso escolar.
- Favorecer la investigación-acción de los docentes para la mejora de su desempeño profesional, en colaboración con el ámbito universitario y su posterior apoyo en la difusión.
- Estatuto de la función docente, acordado con los sindicatos, que regule el acceso, las condiciones de trabajo, la carrera profesional y el sistema de jubilación de los profesionales de la educación pública, que contempla la jubilación voluntaria sin penalización a partir de los 60 años.
- Reconocimiento de la labor docente a través del mantenimiento de la reducción horaria a los/as mayores de 55 años sin reducción salarial; carácter permanente de la denominada jubilación LOGSE. Igualmente este reconocimiento se garantizará por el mantenimiento de los salarios sin recortes o congelaciones.
- Acceso a la estabilidad laboral para el profesorado interino mediante la dotación de plazas suficientes para cubrir todas las necesidades del sistema educativo y donde se valore la experiencia y conocimiento demostrado durante el ejercicio de la profesión. **El profesorado de los centros concertados deberá seleccionarse de la misma manera.**
- Diseñar protocolos para que las sustituciones de bajas del profesorado (maternidad/paternidad, permisos reglamentados, imprevistas...) se produzcan de inmediato o en menos de 72 horas con carácter generalizado.
- Favorecer al máximo la estabilidad del profesorado en cada centro, especialmente en la etapa obligatoria, con el fin de que su labor con un grupo específico de alumnado tenga continuidad en cada ciclo. En consecuencia debe reducirse con urgencia el número de interinos existentes y, donde sean indispensables y con duración superior a un curso (por ejemplo, por una situación de servicios especiales o comisión de servicio) favorecer la continuidad del sustituto en el mismo centro. El objetivo será la consecución, con carácter general, de que el 90% de la plantilla de funcionamiento de un centro sea plantilla orgánica.
- Desburocratización de la función directiva y la labor docente, con procesos que, garantizando la información y el seguimiento de las funciones correspondientes, liberen tareas administrativas para reforzar la perspectiva pedagógica de los grupos directivos y los equipos docentes.
- Elección democrática de los equipos directivos de los centros docentes. Una dirección de carácter colegiado que se aleje de los modelos de gestión empresarial siendo la gestión democrática uno de los ejes de la organización escolar, y como tal, de la dación de cuentas ante la Administración y la Comunidad Escolar. Elección por el Consejo Escolar de la dirección del centro.
- Fomentar la toma de decisiones participativas dentro de la comunidad educativa, devolviendo el papel de órgano de decisión al Consejo Escolar.

- Escolarización equitativa del alumnado con discapacidades, necesidades educativas especiales, extranjeros/as...

- Modificación del Decreto sobre Consejos Escolares Municipales que convierta a estos órganos en verdaderos elementos de coordinación de las administraciones, y de la Administración con la ciudadanía y los colectivos sociales.

- Impulsar la participación de las familias y el alumnado en la gestión escolar, promoviendo el asociacionismo.

- La educación para la paz y la convivencia democrática debe ser elemento esencial en el currículo, con la inclusión de educadores/as y trabajadoras/es sociales en los equipos educativos, actuaciones educativas con las familias...

- La educación para la igualdad, coeducación, ha de tener un papel vertebrador de todo el currículo. **Todos los centros públicos y sostenidos con fondos públicos deberán desarrollar este elemento esencial en el currículo.**

- Reforzar, en coordinación con el gobierno central, la legislación vigente para evitar que con dinero público se financien proyectos educativos que aplican la segregación por género del alumnado.

Asimismo, recurrir en todos los ámbitos posibles las últimas sentencias favorables al mantenimiento de los conciertos con aquellos centros que practican la segregación.

- Velar por que todos los centros educativos respeten la diversidad afectivo-sexual, promoviendo una educación sexual que supere los contenidos heterosexistas actuales y ofreciendo a todos los profesionales y a las AMPAS programas de prevención de la LGTBfobia.

- Amplio sistema de becas que garantice el estudio y posibilite el acceso a los servicios públicos a aquellas familias de rentas más bajas, entre otros, a actividades extraescolares, aulas matinales, comedores, perfeccionamiento de idiomas en el extranjero o acompañamiento escolar. El alumnado con rentas más bajas deberá tener prioridad e incluso la obtención de la gratuidad en su caso.

- Elaboración, con los agentes sindicales, las AMPAS y otras asociaciones de profesionales de la enseñanza (ADASIPRE, ADIAN, ADIDE) de un Plan de Choque bienal para erradicar el fracaso escolar y evitar el absentismo escolar, en el marco del Plan Integral por el éxito escolar del alumnado andaluz.



izquierda unida los verdes
convocatoria por andalucía